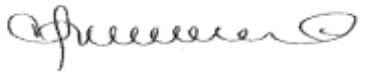


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 24 de abril de 2024. El apoderado de la parte demandante, a través del correo electrónico institucional del 23 de abril de 2024 aporta escrito en el que solicita se requiera nuevamente al ARÉA DE TALENTO HUMANO DEL EJERCITO NACIONAL con el fin de que dé cumplimiento al oficio No. 112 del 23 de febrero de 2024. Sírvasse proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

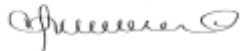
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 30 de abril de 2024

Teniendo en cuenta la constancia Secretarial que antecede, se requerirá nuevamente al ARÉA DE TALENTO HUMANO DEL EJERCITO NACIONAL para que dé una respuesta al requerimiento realizado mediante auto No. 110 del 22 de febrero de 2024 y comunicado mediante oficio No. 112 del 23 de febrero de 2024, en el sentido de que envíe con destino a las presentes diligencias una certificación de los salarios y demás emolumentos que hagan parte de los ingresos de nómina del señor FABIÁN CELEMÍN SÁNCHEZ identificado con c.c. No. 1.110.562.662. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 080 del 2 de mayo de 2024


CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, 8 de mayo de 2024. El 7 de mayo de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.